

CONCON, 19 AGO 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1383 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°1311 de fecha 15 de junio de 2016 mediante el cual se rechazaron las ofertas presentadas por los Oferentes por incumplimiento de las Bases Administrativas Generales adjuntas, Artículo N°11 y declaró desierta la Propuesta Pública "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva", ID N°2597-21-LR16 por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
- b) El Decreto Alcaldicio N°1426 de fecha 29 de junio de 2016 mediante el cual se contrató en modalidad Contratación directa y por un periodo de tres meses a contar del 28 de junio al 27 de septiembre de 2016 al Señor Ignacio Vidal Barraza.
- c) Las Bases Administrativas adjuntas y Formularios Anexos confeccionados en conjunto entre la Dirección de Tránsito y Operaciones y Secplac para regular este proceso de licitación.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°64 de fecha 18 de agosto de 2016.
- e) La Ley N°18.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios actualizada.
- f) El Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- g) La Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, definidas en el Artículo 4, numeral 7.
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con la Dirección de Tránsito y Operaciones para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Tránsito y Operaciones Hugo Soto Cárdenas y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio de Arriendo de Camiones Tolva", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** esta Propuesta Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.
6. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

- OSG/MTG/PSA/psa
1. Secretaría Municipal.
 2. Tránsito y Operaciones.
 3. Secplac. 152
 4. DAF.
 5. Control.
 6. Jurídico.
 7. Carpeta Propuesta.

1. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado